

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

43190 *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas, por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los últimos domicilios conocidos, se hace público que por el Director General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, Plaza de los Derechos Humanos, n.º 2, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2ª, ambos de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En el caso de que la sanción llevara aparejada la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá hacer entrega de la misma en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la entrega voluntaria de dicha autorización, se iniciará por la Jefatura la ejecución del Acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 339/1990 citado.

Expediente	DNI/NIE/CIF	Nombre notificado
350057585513	X3574065A	BRAHIM ELKEZ
350060241104	X5807315E	FERRY HEINZ HORST REKITT
350060714973	42902252	MANUEL DGO ALVAREZ CONCEPCION
350060879780	54067377	ELOY BERNARDO PEREZ HERNANDEZ
350060959490	42816107	FCA MARIA GARCIA GOMEZ
350061101387	44707765	KISHOR TARACHANDANI ISSARDAS
350061175346	78469929	JOSE VEGA HENRIQUEZ
350061178724	42804419	ARNOLD MOISES ZENO JOHN
350061367727	44301752	FRANCISCO ARGUELLES NELSON
350061553365	43642861	PLACIDO SANTANA VEGA
350061644747	X3479373W	PETER DAVID CHILDS
350061742502	54079735	JUAN ANTONIO MACIAS CRUZ
350061898459	42795975	FRANCISCO VAZQUEZ FIGUEROA

350404404229	42207731	ISAIAS AMOR DENIZ LOPEZ
350405413238	42855542	FAUSTINO BERNETE HIDALGO
350405796632	78485237	SEBASTIAN GONZALEZ CRUZ
350405802073	42793347	FRANCISCO LUIS MELIAN VALIDO
350700041375	78495146	CARLOS ALBERTO CELADA REINA

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico de Las Palmas, Eva María Canitrot Vázquez.

ID: A090090087-1